



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)  
[Volver](#)

## **Perú: Foro sobre Gobernabilidad Intercultural reconoce avances y desafíos**

Servindi, 05 de abril, 2010.- Un Foro sobre Gobernabilidad Local realizado el 29 de marzo en Satipo concluyó en que si bien existen positivos avances como la creación de subgerencias para pueblos indígenas aún falta mucho para crear verdaderas municipalidades interculturales.

El evento fue organizado por la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI) y reunió a autoridades indígenas y no indígenas de la provincia de Satipo, región Junín.

"La novedad es que después de varios años de trabajo incidiendo en la relación entre Estado y Pueblos indígenas hoy vemos a jóvenes indígenas a cargo de subgerencias en distritos como Mazamari, Río Negro y Pangoa y la provincia de Satipo" observó Guillermo Ñaco.

Se sabe además que instancias similares se han creado en la provincia de Oxapampa y en los distritos de Puerto Bermúdez y Pichanaki.

"Se trata de cuotas de poder que han costado y seguirán costando mucho sacrificio pues se trata de estructuras de gobierno muy distintas a las formas de gobierno de los pueblos indígenas", señaló Ñaco.

### **Un menurje de leyes que se cumplen parcialmente**

La jornada tuvo como principal expositor a Luis Suárez Castañeda, Coordinador del Centro Operativo Selva Central del Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP) quién explicó el denso marco normativo que rige a los gobiernos locales.

Respecto al desarrollo la legislación contempla el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Concertado a nivel regional, provincial y distrital.

Además de ello se tiene prevista en la ley el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible a nivel provincial y distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Rural.

A pesar de la densa normatividad en la práctica no se conocen o aplican de manera articulada dichos planes que por lo común han sido elaborados de manera burocrática por solo cumplir un requisito, explicó Suárez.

"Lo peligroso es que estos planes se elaboran sin consultar a los pueblos y comunidades indígenas a pesar que tienen que ver con el desarrollo social, violándose así el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la OIT", expresó el abogado.

### **Artículo de interés**

Suárez destacó el artículo 144 de la Ley Orgánica de Municipalidades que en materia de participación vecinal dispone que se "deben promover (...) a las comunidades nativas y afroperuanas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos".



Asimismo, establece que "las municipalidades garantizarán la convocatoria a las comunidades nativas y afroperuanas para las sesiones del concejo municipal, bajo responsabilidad".

Una tarea esencial de los gobiernos locales es la promoción del desarrollo rural sostenible en las zonas rurales, definidas como aquellas donde más del 50 por ciento de su población total es rural.

## **El proceso de descentralización**

Suárez explicó en el marco del proceso de descentralización los gobiernos regionales y municipales han asumido competencias y funciones en materias como salud, educación, medio ambiente, producción, etc. que deben ser consultadas a los pueblos y comunidades indígenas.

"No considerar la participación de los pueblos indígenas en dichas áreas o no considerar sus derechos colectivos significarían una violación a las normas del Convenio 169/89 OIT y al Art. 2, 19 de la Constitución Política" indicó.

La descentralización como instrumento de desarrollo concierne a los pueblos indígenas y una estrategia de desarrollo inclusivo requiere considerar la diversidad cultural y los derechos colectivos que pertenecen a estos pueblos, señaló el representante del CAAAP.

## **Subgerencias para pueblos indígenas**

En el evento participaron los subgerentes para pueblos y comunidades indígenas de la Municipalidad Provincial de Satipo y de las municipalidades distritales de Mazamari, Río Negro y Pangoa. Asimismo, los tenientes alcaldes de Río Negro y Pangoa.

Todos ellos ilustraron las grandes dificultades que tienen para lograr persuadir a las autoridades y funcionarios municipales de que el "desarrollo" no puede circunscribirse al ámbito urbano.

Una muestra de la desatención a las comunidades es el minúsculo porcentaje que representa al área rural en la ejecución del presupuesto municipal, observaron los representantes indígenas.

"Muchos funcionarios vienen de otra parte a trabajar a las municipalidades en territorios amazónicos, desconocen por completo esta realidad y miran con prejuicio y altanería a los comuneros indígenas" expresó Yoni García Rivera, subgerente de comunidades nativas de la provincia de Satipo.

Jhenny Muñoz observó que la situación de Yoni García es una muestra de la indiferencia municipal porque a él se le ha entregado la responsabilidad de Subgerente pero no se le asignado una retribución salarial lo que constituye una discriminación.

## **Gobernanza indígena y los gobiernos locales**

A tu turno, el panelista Jorge Agurto, representante de Servindi, destacó que los procesos que se viven forman parte de una dinámica histórica entre la gobernanza indígena y la dinámica institucional municipal propia de la estructura de un Estado - Nación impuesto en el país sin la participación de los pueblos indígenas.

"Existe una dicotomía entre la gobernanza indígena que se apoya en sus propias estructuras tradicionales de poder, basadas por lo común en el consenso, y que tienen una matriz comunitaria. Mientras que el gobierno municipal se apoya en las autoridades electas por sufragio" expresó Agurto.

Las subgerencias representan pequeñísimas cuotas de poder alcanzadas por los pueblos indígenas en la



estructura municipal pero ellos no deben descuidar sus propias estructuras de gobierno en el marco del derecho a la libre determinación y el ejercicio de la autonomía, afirmó.

Los pueblos indígenas deben seguir pugnando por fortalecer su presencia en la estructura municipal y avanzar hacia el diseño de gobiernos interculturales y en donde sea factible municipalidades indígenas donde puedan plasmar sus visiones del desarrollo sostenible a plenitud.

Guillermo Ñaco, coincidió con esa perspectiva e indicó que la propuesta indígena no significa en absoluto marginar o excluir a la población no indígena sino que el gobierno que se propone velará por un orden justo con la población y la naturaleza.

Los funcionarios que vienen a trabajar a los gobiernos municipales desconocen y marginan a la población local y traen una visión del desarrollo basado en lo urbano, donde construir obras de cemento para ellos es indicador de desarrollo y desatienden a las poblaciones rurales alejadas, concluyó Ñaco.

[1]

Jhenny Muñoz Hilares, teniente alcaldesa de Río Negro es una de las pioneras en abrir el camino a la participación indígena en el ámbito municipal a nivel de la selva central. Natural de la Comunidad Nativa Río Bertha – Atahualpa ella es de madre ashaninka y su labor es reconocida a pesar de la incompreensión y envidia de mucha gente.

**Tags relacionados:** [gobernabilidad indigena](#) [2]

[libre determinacion](#) [3]

[municipalidad indigena](#) [4]

[municipalidad intercultural](#) [5]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

---

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/23883>

#### Links

[1] [http://www.servindi.org/img//2010/04/Jhenny\\_Muñoz.jpg](http://www.servindi.org/img//2010/04/Jhenny_Muñoz.jpg) [2] <https://www.servindi.org/etiqueta/gobernabilidad-indigena> [3] <https://www.servindi.org/etiqueta/libre-determinacion> [4]

<https://www.servindi.org/etiqueta/municipalidad-indigena> [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/municipalidad-intercultural>

<https://www.servindi.org/etiqueta/municipalidad-intercultural>